

= ACTA N° 408/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.825/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01702. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RODRÍGUEZ, GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO COPIA DE EXPEDIENTE N° 03133/16. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Sra. Edila Departamental, Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.826/17.-EXPEDIENTE 2017-86-001-02829. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO. REMITE OFICIO 764/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. RUBEN WALDEMAR TARTAGLIA ABELEND. VISTO: El Oficio N° 764/17 de la Jefatura de Policía de Florida y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente; CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Rubén Waldemar TARTAGLIA ABELEND - C.I. 4.309.976-3, por el término de seis meses, contados a partir del día 28 de julio del corriente, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado

de la interdicción. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.827/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02338. COMISIÓN DE FÚTBOL MUNICIPIAL FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN EQUIPOS. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión de Fútbol Municipal Florida, solicitando apoyo económico a fin de adquirir equipos deportivos identificados con el logo de esta Intendencia. CONSIDERANDO: 1)Que el grupo de funcionarios que integra el plantel, ha participado de diversos encuentros deportivos ante representantes de otras Intendencias, como forma de interactuar con sus pares, generando instancias de socialización, y fomento de la salud a través del deporte. 2)Que resulta una propuesta interesante para esta Administración, ya que se enmarca dentro de los objetivos que en general se han trazado en materia deportiva, y que de contar con indumentaria identificatoria, conlleva a una mejor presentación ante los diferentes eventos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica en forma excepcional a la Comisión de Fútbol Municipal Florida, Sr. William MARTÍNEZ y otros, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 6.000, como contribución de esta Intendencia en la compra de indumentaria deportiva, que llevará el logo del Organismo. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.828/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02954. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.829/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02783. DESARROLLO SUSTENTABLE. ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY (A.R.U.). OFRECE ESPACIO EN “CALLE VERDE” EN LA EXPO PRADO 2017, DONDE INSTALAR UNA CARPA DE 4 X 4 DONDE EXPONER, DIFUNDIR Y OFERTAR SERVICIOS RELACIONADOS AL RUBRO. VISTO: La invitación recibida por la Asociación Rural del Uruguay “Calle Verde” - con el fin de participar de la Expo-Prado 2017, en su 112ª Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Agro Industrial y Comercial, CONSIDERANDO: I)Que el Departamento de Desarrollo Sustentable, considera una oportunidad de promoción especial, que nos habilita a estar presente en un evento de carácter popular, nacional e internacional de larga trayectoria, con presencia de toda la actividad productiva, económica y social de nuestro País, entendiéndolo pertinente nuestra participación, II)Que La Intendencia de Florida ha institucionalizado el trabajo y la producción en huertas, jardinería, talleres y difusión de jardinería y mantenimiento de espacios públicos, por lo que a instancias de actores locales,

entendemos conveniente dar a conocer éste grupo de emprendimientos que en muchos casos dan lugar a la iniciativa y generación de oportunidades a micro y medianos emprendedores vinculados a dicha área, III)Que si bien la muestra es específica, nos da la oportunidad de dar difusión a programas con gran arraigo en nuestro departamento, tanto en la ciudad como en el interior del mismo, desarrollando el conocimiento y trabajo en la producción orgánica a nivel de todos los segmentos de nuestra sociedad, tanto en la población adulta mayor como en jóvenes y niños. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Sustentable la instalación de una carpa de 4 x 4 mts. y el material para su armado con la temática mencionada, para participar en la Expo Prado 2017 - 112ª Exposición Internacional de Ganadería y Muestra Agro Industrial y Comercial - “Calle Verde”, que se llevará a cabo del 6 al 17 de setiembre del presente año, estableciéndose que será de cargo de esta Intendencia los costos devengados equivalentes a \$ 10.000 + I.V.A. 2)PASE a sus efectos al mencionado Departamento a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.830/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01358. COMISIÓN FESTIVAL “3 ORILLAS”. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 16TA. EDICIÓN DEL FESTIVAL Y A SU VEZ SE SOLICITA ESCENARIO MÓVIL, AMPLIFICACIÓN, NÚMEROS ARTÍSTICOS, TROFEOS, MEDALLAS Y OFRENDA FLORAL PARA EL 10 DE SETIEMBRE. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la contratación de un espectáculo artístico, destinado al Festival Folklórico Tres Orillas en su 16 edición. 2)FACULTAR a la Unidad de

Descentralización, a fin de coordinar la entrega de 6 trofeos y 6 medallas, debiendo tramitar su adquisición por las vías administrativas de estilo, así como el préstamo del escenario móvil. 3) PASE al Departamento de Cultura, Unidad de Descentralización y Departamento de Abastecimientos, para su conocimiento y efectos ordenados.4)NOTIFICADOS los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.831/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02938 CR.D.T.C.R

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: Las relaciones pago N° 43863, 43878 y 43881 de fecha 23 de agosto de 2017 por la cual se dispone el pago de la factura N° 329/30/31 de la empresa Institución Deportiva Boquita por un importe total de \$ 4.443.235 ; factura N° 540 y 554 de la firma Rafael Bertini García por un importe total de \$ 72.000 y factura N° 12873 de la firma Agremiación de la Música y las Artes por un importe de \$ 12.000 y las observaciones formuladas por la Contadora Delegada del Tribunal de CONSIDERANDO: Que razones de servicio ameritan la reiteración del gasto estando en vías de regularización las situaciones observadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.832/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02040 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PROYECTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, FORMALIZACIÓN E INCLUSIÓN EN LA CADENA DE VALOR DE LOS PRODUCTOS QUESEROS FAMILIARES FASE II. VISTO Y CONSIDERANDO: EI

convenio firmado entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, el Instituto Nacional de la Leche, la Asociación del Queso Artesanal, las Intendencias de San José, Colonia, Soriano, Flores, Florida y Canelones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Dirección de Desarrollo Sustentable en cuanto al Convenio Específico firmado para ejecutar las acciones para desarrollar el proyecto de Desarrollo Productivo, formalización e inclusión en la cadena de valor de productores queseros familiares de la región (Fase II) y el modelo de cesión de créditos del F.D.I. adjunto en actuación N° 4. 2)PASE a las Direcciones Generales de Desarrollo Sustentable, Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Hacienda a sus efectos.3)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 7.833/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02949 A.N.E.P.(CO.DI.CEN)

COMUNICA RESOLUCIÓN POR LA CUAL AUTORIZA EL PASE EN COMISIÓN DEL SR. EDISON CASULO BERNASCONI PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN ESTA INTENDENCIA HASTA EL TERMINO DEL MANDATO. VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución adoptada por la Administración Nacional de Educación Pública -Consejo Consejo Directivo Central-, referente a la autorización del Pase en Comisión del Sr. Edison CASULO BERNASCONI, hasta la finalización del mandato. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE el pase en régimen de en comisión a esta Comuna desde la Administración Nacional de Educación Pública del Sr. Edison CASULO BERNASCONI, C.I. 2.001.129-1, hasta la finalización del mandato, para cumplir funciones de Asesoría Privada en la Secretaría Privada del Sr. Intendente.2)NOTIFICADO el

interesado, pase para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda.3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.834/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01210 ASOCIACIÓN FLORIDENSE DE PADRES DE NIÑOS CON T.E.A (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA) RE-CREAR SOLICITAN BECA PARA PISCINA MUNICIPAL. VISTO: El Decreto 22/2017 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc.2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones.3)SIGA luego a División Administración Documental, Oficina de Relaciones Públicas y Departamento de Hacienda, para su notificación y conocimiento respectivamente.4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.835/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02233 SERV. VARIOS TRASLADO FUN. NESTOR CARBALLO FICHA 9090. VISTO: Que por Resolución N° A-646 del Departamento de Administración se dispuso el traslado del funcionario Sr. Néstor Carballo, al Departamento de Espacios Públicos, y lo informado por las oficinas involucradas EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al funcionario Sr. Nestor Carballo ficha N° 9090 a continuar realizando régimen de extensión horaria, a la orden del Departamento de Espacios Públicos y a percibir el pago del 15% de compensación correspondiente. 2)PASE a registro de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos y notificado el funcionario, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.836/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02896 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA FERNANDEZ ALICIA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFIRIENDOSE A PROYECTO DE LEY SOBRE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Alicia Fernández, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.837/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02465 SR. ALFREDO DANIEL PAREDES AIZCORBE SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN DEL BIEN PADRÓN URBANO 1835 DE SARANDI GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano No. 1835 de Sarandi Grande, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario.2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica.3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 7.838/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02609 SANTIAGO DE IZAGUIRRE SOLICITA PRECRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN RURAL 18442. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria rural del padrón N° 18442 de Florida, presentada por el Sr. Santiago De Izaguirre quien ha acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de

Contribución Inmobiliaria impago del padrón rural N° 18442, Paraje Mendoza, hasta el ejercicio 2011 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2012. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 7.839/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02582 DEPARTAMENTO TURISMO EXPO HUELLAS MISIONERAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de una partida económica de \$ 10.000.- destinada al Sr. Asesor de Turismo Mtro. Gervasio Martínez, por el Proyecto de la Ruta de los Jesuitas, Guaraníes y las Estancias de Florida. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de gastos ocasionados por comisiones de servicio encomendadas al Sr. Asesor, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

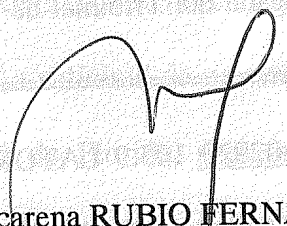
RESOLUCIÓN N° 7.840/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02929 103.9 LATORRE FM SR. CARLOS VALDIVIA SOLICITA APOYO POR TRANSMICIÓN DE ENCUENTROS DE LA SELECCIÓN URUGUYA DE FUTBOL EN MONTEVIDEO Y PARAGUAY EL 31 DE AGOSTO Y 5 DE SETIEMBRE RESPECTIVAMENTE. VISTO: El planteo

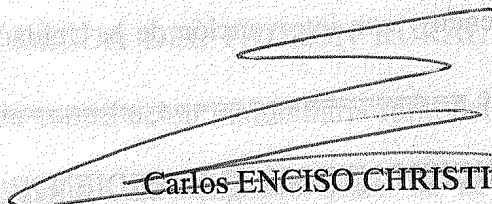


efectuado por Latorre FM 103.9 de Fray Marcos, solicitando apoyo para la transmisión de los encuentros deportivos de la Selección Uruguaya de Fútbol por las eliminatorias en Montevideo y Paraguay los días 31 de agosto y 5 de setiembre del corriente respectivamente.

CONSIDERANDO: Que además de lo importante que resulta la participación de nuestro representativo nacional, el objetivo es el de promover los más altos valores del deporte, difundiendo en la oportunidad el que hacer de esta Intendencia en una extensa zona del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la propuesta publicitaria ofrecida por Latorre FM 103.9 de Fray Marcos, cuyo director es el Sr. Calos Valdivia, a un costo único equivalente a \$ 12.000.-, en ocasión de transmitirse los encuentros deportivos referenciados.2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados.3)CON registro del Departamento de Hacienda y Unidad de Comunicaciones, archívese de conformidad.=====

EN este estado, siendo el día treinta de agosto de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente